

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO**

**602**

***Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears de la Ampliación de una red de BT, polígono 12, parcela 153, Campanet.***

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con el Anexo II de la ley 11/2006, de 14 de septiembre de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears, se comunica que el Pleno de la CMAIB, en sesión de 26 de octubre de 2012

#### **CONSIDERANDO**

1. Que el proyecto tiene por objeto la prolongación de 105 m de una línea de distribución subterránea en baja tensión, por un camino rural asfaltado existente, para dar suministro eléctrico a una vivienda unifamiliar aislada situada en la parcela 153 del polígono 12 del TM de Campanet.

2. Que la línea discurre por SRP calificado como ARIP, no incluido dentro de ningún APR ni espacio de relevancia ambiental, ni perímetros de restricciones de pozos de abastecimiento urbano, en una zona donde la vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos es moderada.

3. Que el proyecto se quiere ejecutar en una zona donde dominan los campos de cultivo de secano y áreas forestales sobre cerros cubiertos de encinar de alto valor ecológico por la presencia de hábitats de interés comunitario y especies protegidas.

4. Que, una vez analizados los criterios de sujeción a AIA establecidos en el artículo 44 de la Ley 11/2006 (dimensiones reducidas y por caminos existentes, no supone incremento significativo de recursos naturales, sensibilidad y calidad ambiental altas, capacidad de carga suficiente y capacidad regenerativa total una vez acabada la actuación, características de los impactos de magnitud reducida y limitados en el tiempo, no se esperan afecciones paisajísticas ni patrimoniales), no parece que el proyecto pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente si se aplican las medidas correctoras propuestas por el documento ambiental y la condición que se recoge en la presente propuesta.

#### **ACUERDA**

la no sujeción del proyecto "Ampliación de una red de BT, polígono 12, parcela 153, Campanet" a evaluación de impacto ambiental, de acuerdo con las medidas correctoras recogidas en el documento ambiental y la condición siguiente:

-Durante el tiempo que las zanjas permanezcan abiertas, se tienen que tomar precauciones para evitar la caída de pequeños vertebrados dentro de ellas o prever sistemas que los permitan salir.

Se recuerda que, según indica el Servicio de Ordenación y Planificación de la Dirección general de Industria y Energía, la derivación individual que conecte el armario de distribución, situada al límite de la parcela con la vivienda, también tiene que ser enterrada.

Palma, 20 de noviembre de 2012

**El presidente de la CMAIB**  
José Carlos Caballero Rubiato

